

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1112 DEL CONSEJO

de 9 de julio de 2015

por el que se aplican el artículo 20, apartado 1, y el artículo 22, apartado 1, del Reglamento (UE) 2015/735 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán del Sur

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2015/735 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán del Sur y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 748/2014 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 20, apartado 1, y su artículo 22, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de mayo de 2015, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2015/735.
- (2) El 1 de julio de 2015, el Comité de Sanciones establecido en virtud del párrafo 16 de la Resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluyó a seis personas en la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el párrafo 12 de dicha resolución.
- (3) Los nombres de dos personas enumeradas en el anexo II del Reglamento (UE) 2015/735 deben retirarse de dicho anexo debido a su designación por el Comité del Consejo de Seguridad de la ONU y, como consecuencia de ello, deben añadirse a su anexo I.
- (4) Procede modificar los anexos I y II del Reglamento (UE) 2015/735 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2015/735 se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Se retiran del anexo II del Reglamento (UE) 2015/735 los siguientes nombres así como las entradas relacionadas con los mismos:

- 1) Santino DENG
- 2) Peter GADET.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 117 de 8.5.2015, p. 13.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

J. ASSELBORN

ANEXO

«ANEXO I

LISTA DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5, APARTADO 1

A. PERSONAS FÍSICAS

1. **Gabriel JOK RIAK** (alias: a) Gabriel Jok b) Jok Riak c) Jock Riak)

Cargo o grado: Ejército de liberación del pueblo sudanés (SPLA) Comandante del primer sector **Fecha de nacimiento:** 1966 **Lugar de nacimiento:** Bor, Sudán/Sudán del Sur **Nacionalidad:** Sudán del Sur **Dirección:** a) Estado Unido, Sudán del Sur **b)** Wau, Western Bahr El Ghazal, Sudán del Sur **Incluido el:** 1 de julio de 2015 **Información suplementaria:** Fue comandante del primer sector del SPLA, que opera principalmente en el Estado Unido, desde enero de 2013. En su cargo de comandante del primer sector del SPLA amplió o extendió el conflicto en Sudán del Sur mediante incumplimientos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

El SPLA es una entidad militar de Sudán del Sur que emprendió acciones que extendieron el conflicto por Sudán del Sur, incluidos incumplimientos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de enero de 2014 y el Acuerdo de 9 de mayo de 2014 para resolver la crisis en Sudán del Sur, que era un nuevo compromiso con el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y obstaculizó las actividades del mecanismo de supervisión y verificación de la IGAD.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Gabriel Jok Riak fue incluido el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 7(a), 7(f) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o de paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “la obstrucción de las actividades de las misiones internacionales diplomáticas, humanitarias o de mantenimiento de la paz en Sudán del Sur, incluidas las del Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD, o de la entrega o distribución de asistencia humanitaria o el acceso a esta;” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que haya participado en alguna de las actividades descritas en los párrafos 6 y 7”.

Información adicional

Gabriel Jok Riak es el comandante del primer sector del Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA), una entidad militar de Sudán del Sur que participó en acciones que ampliaron el conflicto en Sudán del Sur, incluidos incumplimientos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de enero de 2014 y el Acuerdo de 9 de mayo de 2014 para resolver la crisis en Sudán del Sur (Acuerdo de mayo), que era un nuevo compromiso con el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

Jok Riak fue comandante del primer sector del SPLA, que opera principalmente en el Estado Unido, desde enero de 2013. Las divisiones tercera, cuarta y quinta del SPLA están subordinadas al primer sector y a su comandante Jok Riak.

Jok Riak y las fuerzas de los sectores primero y tercero del SPLA bajo su mando global participaron en varias acciones, como se detalla más abajo, que violaron los compromisos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de enero de 2014 de cese de toda acción militar destinada a oponer fuerza, así como otras acciones de provocación a las fuerzas de estabilización en su actual ubicación, y abstenerse de actividades como el movimiento de fuerzas o el reabastecimiento de munición que pueda llevar a enfrentamientos militares.

Las fuerzas del SPLA bajo el mando general de Jok Riak incumplieron del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades en varias ocasiones con hostilidades abiertas.

El 10 de enero de 2014, una fuerza del SPLA bajo el mando general del comandante del primer sector Jok Riak capturó Bentiu, que estuvo previamente controlada por el Ejército Popular de Liberación del Sudán en la oposición (SPLM-IO) desde el 20 de diciembre de 2013. La tercera división del SPLA tendió emboscadas y bombardeó combatientes del SPLM-IO cerca de Leer poco después de la firma del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de enero de 2014 y a mediados de abril de 2014 capturó Mayom y asesinó a más de 300 soldados del SPLM-IO.

El 4 de mayo, una fuerza del SPLA dirigida por Jok Riak volvió a capturar Bentiu. En la televisión estatal en Juba, un portavoz del SPLA dijo que el ejército gubernamental bajo el mando de Jok Riak había capturado Bentiu a las cuatro de la tarde, añadiendo que habrían participado la tercera división y un grupo operativo especial del SPLA. Unas horas después de que se anunciara el Acuerdo de mayo, fuerzas de la tercera y la cuarta división del SPLA atacaron y repelieron combatientes opositores que habían atacado previamente posiciones del SPLA cercanas a Bentiu y en las regiones petrolíferas septentrionales de Sudán del Sur.

Asimismo después de la firma del Acuerdo de mayo, tropas de la tercera división del SPLA volvieron a capturar Wang Kai, y el comandante de la división, Santino Deng Wol, autorizó a sus fuerzas a matar a cualquiera que llevara armas o las ocultara en casas, y les ordenó que quemaran cualquier casa con fuerzas opositoras.

A finales de abril y mayo de 2015, fuerzas del primer sector del SPLA dirigidas por Jok Riak llevaron a cabo una ofensiva a gran escala contra fuerzas opositoras en el Estado Unido desde el Estado de los Lagos.

En violación de los términos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades antes detallados, Jok Riak intentó según nuestras fuentes reparar y modificar tanques para usarlos contra fuerzas opositoras a principios de septiembre de 2014. A finales de octubre de 2014, al menos 7 000 combatientes del SPLA y armamento pesado de las tercera y cuarta divisiones se red desplegaron para reforzar tropas de la cuarta división que soportaban el grueso de un ataque opositor cerca de Bentiu. En noviembre de 2014, el SPLA trasladó nuevos equipos y armamento militares, incluidos transporte de tropas blindado, helicópteros, artillería y munición a la zona de responsabilidad del sector uno, probablemente para preparar una lucha contra la oposición. A principios de febrero de 2015, Jok Riak pidió según nuestras fuentes transporte de tropas blindado para enviarlo a Bentiu, posiblemente para responder a recientes emboscadas de la oposición.

Después de la ofensiva de abril y mayo de 2015 en el Estado Unido, el primer sector del SPLA rechazó peticiones de la autoridad intergubernamental sobre supervisión de desarrollo y equipo de verificación (IGAD-MVM) en Bentiu de investigar esta violación del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades, mermando así la libertad de movimiento de la IGAD-MVM en el desarrollo de su mandato.

Por otra parte, en abril de 2014, Jos Riak amplió el conflicto en Sudán del Sur al ayudar, según nuestras fuentes, a armar y movilizar a más de 1 000 jóvenes Dinka que completan las fuerzas tradicionales del SPLA.

2. Simon Gatewech DUAL (alias: a) Simon Gatwich Dual b) Simon Getwech Dual c) Simon Gatwec Duel d) Simon Gatweach e) Simon Gatwick f) Simon Gatwech g) Simon Garwich h) General Gaduel i) Dhual **Cargo o grado:** Jefe del Estado Mayor, SPLA en la oposición **Fecha de nacimiento:** 1953 **Lugar de nacimiento:** a) Akobo, Estado de Jonglei, Sudán/Sudán del Sur b) Condado de Urur, Estado de Jonglei, Sudán/Sudán del Sur **Dirección:** Estado de Jonglei, Sudán/Sudán del Sur **Fecha de designación por la ONU:** 1 de julio de 2015

Información suplementaria: Es el Jefe del Estado Mayor del SPLM-IO y previamente comandante de las fuerzas opositoras en el Estado de Jonglei. Su fuerzas llevaron a cabo a principio de febrero de 2015 un ataque al Estado de Jonglei y desde marzo de 2015 intentó amedrentar la paz en el Estado de Jonglei con ataques a la población civil.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Simon Gatwech Dual fue incluido en la lista el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 6, 7(a), 7(d) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por considerablemente los “responsables o, cómplices, directa o indirectamente, de actos o políticas que supongan unas amenazas para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur o por haber participado en ellos;” “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “los ataques contra la población civil, incluidos mujeres y niños, mediante la comisión de actos de violencia (incluidos el asesinato, la mutilación, la tortura o los actos de violación u otras formas de violencia sexual), secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado o ataques contra escuelas, hospitales, lugares de culto o lugares que sirvan de refugio a los civiles, o mediante conductas que constituyan graves violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario;” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que haya participado en alguna de las actividades descritas en los apartados 6 y 7, o cuyos miembros lo hayan hecho”.

Información adicional

Simon Gatwech Dual (Gatwech Dual) participó en acciones o políticas que amenazan la paz, seguridad o estabilidad de Sudán del Sur y es un dirigente del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés en la oposición (SPLM-IO), una entidad que participó en acciones que amenazan la paz, seguridad o estabilidad de Sudán del Sur; y la toma de civiles, incluso mujeres y niños, mediante actos de violencia.

Gatwech Dual es el Jefe del Estado Mayor del SPLM-IO y previamente comandante de las fuerzas opositoras en el Estado de Jonglei.

En 2014 a 2015, Gatwech Dual poseía un elevado número de tropas bajo su mando y operaba de forma algo autónoma al dirigir ataques. Gatwech Dual supervisa el despliegue del SPLM-IO y parece que también el despliegue de fuerzas de un Ejército blanco (una milicia de jóvenes nuer).

A finales de abril de 2014, fuerzas dirigidas por Gatwech Dual conquistaron territorio en el Estado de Jonglei y marcharon sobre la capital Bor. Gatwech Dual puede haber usado la información del ataque del 17 de abril de 2014 a desplazados internos nuer en el recinto de la ONU en Bor para incitar a sus tropas a vengarse. El mecanismo de supervisión y verificación de la IGAD en el Alto Nilo, los Estados de Unidad y Jonglei también mencionaron fuerzas de Gatwech Dual en su resumen de violaciones del alto el fuego de 14 de agosto de 2014.

Las fuerzas de Gatwech Dual llevaron a cabo a principios de febrero de 2015 un ataque en el Estado de Jonglei. Desde marzo de 2015, Gatwech Dual había intentado reventar la paz en el Estado de Jonglei mediante ataques a población civil.

A finales de abril de 2015, Gatwech Dual participó en la preparación y coordinación de ataques sorpresa contra fuerzas del gobierno de Sudán del Sur en el Estado del Alto Nilo. El informe resumido de violaciones del cese de hostilidades del mecanismo de supervisión y verificación de la IGAD de 12-31 de mayo de 2015 enumera incumplimientos de fuerzas opositoras bajo el control de Gatwech Dual, incluido un ataque a fuerzas gubernamentales en Ayod.

Las fuerzas del SPLM-IO bajo el mando de Gatwech Dual tomaron mujeres, niños y civiles. Según nuestra información, Gatwech Dual ordenó a unidades a sus órdenes asesinar a presos de guerra dinka (POW), mujeres y niños, y oficiales bajo su mando declararon que las fuerzas opositoras no debían establecer ninguna distinción entre las diferentes tribus dinka y debía matarse a todos ellos.

3. James Koang CHUOL (alias: a) James Koang Chol Ranley b) James Koang Chol c) Koang Chuol Ranley d) James Koang Chual **Fecha de nacimiento:** 1961 **Nacionalidad:** Sudán del Sur **Pasaporte n°:** R00012098, Sudán del Sur **Fecha de designación por la ONU:** 1 de julio de 2015

Información suplementaria: Fue nombrado comandante de la división especial del Ejército Popular de Liberación del Sudán en la Oposición (SPLA-IO), en diciembre de 2014. Sus fuerzas participaron en ataques contra civiles. En febrero de 2014, fuerzas bajo su mando atacaron los campos de las Naciones Unidas, hospitales, iglesias y escuelas, perpetrando violaciones, torturas y destrucción de bienes a gran escala, en un intento de expulsar a los civiles, soldados y policías aliados del gobierno.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

James Koang Chuol (Koang) fue incluido en la lista el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 6, 7(a), 7(d) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por considerablemente los “responsables o cómplices, directa o indirectamente, de actos o políticas que supongan unas amenazas para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur o por haber participado en ellos;” “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “los ataques contra la población civil, incluidos mujeres y niños, mediante la comisión de actos de violencia (incluidos el asesinato, la mutilación, la tortura o los actos de violación u otras formas de violencia sexual), secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado o ataques contra escuelas, hospitales, lugares de culto o lugares que sirvan de refugio a los civiles, o mediante conductas que constituyan graves violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario;” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que haya participado en alguna de las actividades descritas en los apartados 6 y 7, o cuyos miembros lo hayan hecho”.

Información adicional

James Koang Chuol (Koang) amenazó la paz, seguridad y estabilidad de Sudán del Sur en su cargo de dirigente de fuerzas antigubernamentales en el Estado Unido, Sudán del Sur, cuyos miembros tomaron civiles, incluso mujeres y niños, con asesinatos, violencia sexual y actos cometidos contra colegios, hospitales, lugares religiosos y lugares en que civiles buscaban refugio.

Koang desertó de su cargo de comandante de la cuarta división del Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA) en diciembre de 2013. A las órdenes de Koang, soldados desertores ejecutaron a unos 260 de sus contrapartes antes de tomar y asesinar civiles en la capital del Estado de Bentiu.

Koang fue nombrado comandante de la división especial del Ejército Popular de Liberación del Sudán en la Oposición (SPLA-IO), en diciembre de 2014. En su nuevo cargo, Koang libró ataques contra las fuerzas del gobierno en los condados de Renk y Maban en el Estado del Alto Nilo, en enero de 2015, que el Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo calificó de violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

En febrero de 2014, después de dar a Koang el mando de las fuerzas antigubernamentales en el Estado de Unidad, dichas fuerzas atacaron los campos de las Naciones Unidas, hospitales, iglesias y escuelas, perpetrando violaciones, torturas y destrucción de bienes a gran escala, en un intento de expulsar a los civiles, soldados y policías aliados del gobierno. Los días 14 y 15 de abril de 2014, las fuerzas de Koang capturaron Bentiu después de una encarnizada lucha y atacaron a los civiles. En incidentes separados en una mezquita, una iglesia y un establecimiento de alimentos abandonado de Bentiu, las fuerzas separaron a los civiles que estaban refugiados en estos lugares en función de su etnia y nacionalidad, antes de proceder a asesinatos selectivos, matando a 200 personas e hiriendo a 400. A mediados de septiembre de 2014, según las informaciones, Koang ordenó a sus fuerzas atacar selectivamente a los civiles Dinka durante un ataque en el estado del Alto Nilo.

4. **Santino Deng WOL** (Alias: a) Santino Deng Wuol b) Santino Deng Kuol)

Título: General de División **Cargo o grado:** Comandante de la tercera división del SPLA **Fecha de nacimiento:** 9 de noviembre de 1962 **Lugar de nacimiento:** Aweil, Sudán/Sudán del Sur **Fecha de designación por la ONU:** 1 de julio de 2015 **Información suplementaria:** Ha dirigido acciones militares contra las fuerzas de oposición y ejecutado movimientos ofensivos de tropas en violación del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades. En mayo de 2015, las fuerzas bajo su mando mataron niños, mujeres y ancianos, incendiaron bienes a gran escala y robaron ganado en su avance en el Estado de Unidad hacia el campo petrolífero de Thorjath.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Santino Deng Wol fue incluido en la lista el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 7(a), 7(d) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o de paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “los ataques contra la población civil, incluidos mujeres y niños, mediante la comisión de actos de violencia (incluidos el asesinato, la mutilación, la tortura o los actos de violación u otras formas de violencia sexual), secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado o ataques contra escuelas, hospitales, lugares de culto o lugares que sirvan de refugio a los civiles, o mediante conductas que constituyan graves violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho humanitario internacional” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que hayan participado en alguna de las actividades descritas en los párrafos 6 y 7 de la presente resolución, o cuyos miembros lo hayan hecho”

Información adicional

Santino Deng Wol (Deng Wol) es el General de División y comandante de la tercera división del Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA), una entidad militar de Sudán del Sur que participó en acciones que ampliaron el conflicto en Sudán del Sur, incluidos incumplimientos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y el Acuerdo de 9 de mayo de 2014 para resolver la crisis en Sudán del Sur (Acuerdo de mayo), que era un nuevo compromiso con el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

Deng Wol ha dirigido acciones militares contra las fuerzas de oposición y ejecutado movimientos ofensivos de tropas en violación del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.

Poco después de que los negociadores de ambas partes acordaran el cese de las hostilidades, DENG WOL preparó a sus fuerzas para avanzar en la ciudad de Leer en el Estado de Unidad. A continuación tendieron una emboscada y atacaron con artillería a los combatientes rebeldes cerca de Leer.

A mediados de abril de 2014, las fuerzas de Deng Wol se prepararon para reconquistar Bentiu que estaba en poder de las fuerzas antigubernamentales. Más tarde en el mismo mes, las fuerzas de Deng Wol capturaron Mayom tras una violenta batalla en la que mataron a más de 300 soldados de la oposición. Después, a principios de mayo de 2014, las fuerzas de Deng Wol tomaron Tor Abyad, matando en el ataque a fuerzas de la oposición. Poco después las fuerzas del SPLA, incluidas las fuerzas de Deng Wol atacaron y reconquistaron la ciudad de Wang Kai del Estado de Unidad. Deng Wol autorizó a sus fuerzas a matar a cualquiera que llevara armas o que se escondiera en sus hogares y les ordenó incendiar cualquier vivienda en la que hubiera partidarios de la oposición.

La tercera división del SPLA, la de Deng Wol, participó en la ofensiva de abril y mayo de 2015 en el Estado de Unidad durante el cual se lanzó una ofensiva coordinada para conquistar las plazas fuertes de la oposición en los condados de Mayom, Guit, Koch, Mayendit, y Leer. Las fuerzas bajo el mando de Deng Wol mataron niños, mujeres y ancianos, incendiaron bienes a gran escala y robaron ganado en su avance en el Estado de Unidad hacia el campo petrolífero de Thorjath en mayo de 2015. Además, a principios del mismo mes, según los informes, Deng Wol presionó para que se ejecutara a los soldados de la oposición capturados.

5. **Marial Chanuong Yol MANGOK** (Alias: a) Marial Chinuong b) Marial Chan c) Marial Chanoung Yol d) Marial Chinoum **Cargo o grado:** a) General de División del Ejército Popular de Liberación del Sudán b) comandante de la unidad de la guardia presidencial **Fecha de nacimiento:** 1 de enero de 1960 **Lugar de nacimiento:** Yirol, Estado de Lakes **Nacionalidad:** Sudán del Sur **Pasaporte nº:** R00005943, Sudan del Sur

Fecha de designación por la ONU: 1 de julio de 2015 **Información suplementaria:** La guardia presidencial bajo su mando dirigió la matanza de civiles Nuer en la ciudad de Juba y sus alrededores, muchos de los cuales fueron enterrados en fosas comunes. Una de estas fosas estaba destinada a contener de 200 a 300 cadáveres de civiles

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Marial Chanuong Yol Mangok fue incluido en la lista el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 7(a), 7(c) y 7(d) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o de paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “la planificación, dirección o comisión de actos que violen las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario o que constituyan abusos contra los derechos humanos en Sudán del Sur” “los ataques contra la población civil, incluidos mujeres y niños, mediante la comisión de actos de violencia (incluidos el asesinato, la mutilación, la tortura o los actos de violación u otras formas de violencia sexual), secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado o ataques contra escuelas, hospitales, lugares de culto o lugares que sirvan de refugio a los civiles, o mediante conductas que constituyan graves violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho humanitario internacional” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que hayan participado en alguna de las actividades descritas en los párrafos 6 y 7 de la presente resolución, o cuyos miembros lo hayan hecho”

Información adicional

Mangok es el comandante de la guardia presidencial del gobierno de Sudán del Sur que dirigió las operaciones de Juba tras los combates que estallaron el 15 de diciembre de 2013. Ejecutó órdenes de desarmar a los soldados Nuer y a continuación ordenó el uso de blindados para atacar selectivamente a figuras políticas de Juba, matando a 22 guardaespaldas desarmados del líder de la oposición Riek Machar y a siete guardaespaldas del anterior ministro del Interior Gier Chuang Aluong.

En las primeras operaciones de Juba, según relatos numerosos y creíbles, la guardia presidencial de Mangok dirigió la matanza de los civiles Nuer en la ciudad de Juba y sus alrededores, muchos de los cuales fueron enterrados en fosas comunes. Una de estas fosas estaba destinada a contener de 200 a 300 cadáveres de civiles.

6. **Peter GADET** (alias: a) Peter Gatdet Yaka b) Peter Gadet Yak c) Peter Gadet Yaak d) Peter Gatdet Yaak e) Peter Gatdet f) Peter Gatdeet Yaka)

Fecha de nacimiento: Entre 1957 y 1959 **Lugar de nacimiento:** a) Mayom County Estado de Unidad b) Mayan, Estado de Unidad **Fecha de designación por la ONU:** 1 de julio de 2015

Información suplementaria: Nombrado Jefe de Estado Mayor Adjunto del SPLA-IO para Operaciones el 21 de diciembre de 2014. Las fuerzas bajo su mando atacaron selectivamente a civiles, incluidas mujeres, en abril de 2014, durante un asalto a Bentiu, ejecutando en particular matanzas selectivas basadas en la etnia.

Peter Gadet fue incluido en la lista el 1 de julio de 2015 con arreglo a los apartados 7(a), 7(d) y 7 (e) y 8 de la Resolución 2206 (2015) por “los actos o políticas cuyo propósito o efecto sea ampliar o prolongar el conflicto en Sudán del Sur u obstaculizar los procesos o las conversaciones de reconciliación o de paz, incluidas las violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades;” “los ataques contra la población civil, incluidos mujeres y niños, mediante la comisión de actos de violencia (incluidos el asesinato, la mutilación, la tortura o los actos de violación u otras formas de violencia sexual), secuestro, desaparición forzada y desplazamiento forzado o ataques contra escuelas, hospitales, lugares de culto o lugares que sirvan de refugio a los civiles, o mediante conductas que constituyan graves violaciones o abusos contra los derechos humanos o violaciones del derecho humanitario internacional”; “el reclutamiento de niños por grupos armados o fuerza armada en el contexto del conflicto armado de Sudán del Sur” y como dirigente “de alguna entidad, incluido cualquier gobierno de Sudán del Sur, la oposición, las milicias u otros grupos, que hayan participado en alguna de las actividades descritas en los párrafos 6 y 7 de la presente resolución, o cuyos miembros lo hayan hecho”.

Información adicional

Peter Gadet es el comandante de las fuerzas del Ejército Popular de Liberación del Sudán en la Oposición (SPLA-IO) que han participado en acciones que ampliaron el conflicto en Sudán del Sur, incluidos incumplimientos del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de enero de 2014.

Las fuerzas al mando de Gadet atacaron y tomaron Kaka en el Estado del Alto Nilo, que estaba en poder Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA) a finales de marzo de 2014. Gadet fue trasladado a continuación desde el Estado de Jonglei hasta Bentiu donde recibió el nombramiento de gobernador militar del Estado de Unidad para ayudar a las fuerzas antigubernamentales en sus labores de movilización de la población predominantemente Bol Nuer. A continuación, Gadet dirigió los ataques del SPLA-IO en el Estado de Unidad. Las fuerzas de Gadet fueron responsables de los daños causados a una refinería de petróleo parcialmente construida en el Estado de Unidad, cuya construcción estaba al cargo de una empresa rusa. Las fuerzas de Gadet también tomaron el control de Tor Abyad y de las zonas Kilo 30 de los campos petrolíferos del Estado de Unidad.

A partir de mediados de abril de 2014, 50 000 efectivos de las tropas antigubernamentales rodearon Malakal en preparación para un asalto a Bentiu. El 15 de abril de 2014, las fuerzas de Gadet atacaron y tomaron el control de Bentiu antes de perder el control de dicha ciudad con posterioridad. Las fuerzas al mando de Gadet atacaron selectivamente a civiles, incluidas mujeres, en abril de 2014 durante el asalto de Bentiu, ejecutando en particular matanzas selectivas basadas en la etnia.

En junio 2014, Peter Gadet hizo pública una instrucción a los comandantes del SPLA-IO para que reclutaran jóvenes en todos los condados en poder de los rebeldes.

Desde el 25 al 29 de octubre de 2014, las fuerzas al mando de Gadet rodearon y atacaron Bentiu y Rubkona, capturando brevemente la ciudad de Bentiu el 29 de octubre antes de retirarse.

El 21 de diciembre de 2014, Gadet fue nombrado Jefe de Estado Mayor Adjunto del SPLA-IO para Operaciones. A raíz de este nombramiento, el Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD consideró que las fuerzas de SPLA-IO habían cometido violaciones del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades en los Estados de Unidad, Alto Nilo y Jonglei.

B. PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS.
